

ACTA 12/26
(Sesión telemática)

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta al Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Julio Caballero Marvizón
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
Jefe del Servicio de Régimen Interior

Cristina García-Agulló Montero
Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 27 de abril de 2026, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Examen de la documentación aportada por la empresa SERUNION, S.A. para subsanar la documentación incluida en el archivo electrónico 1 en el procedimiento restringido para la contratación mixta de concesión de servicios de cafetería-comedor en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como del suministro de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios (expediente 2026/4). En su caso, selección de candidatos e invitación para presentar proposiciones.

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la entidad SERUNION, S.A., atendiendo al requerimiento que le fue formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 21 de abril de 2026 y, a la vista de la misma, acuerda tener por subsanada la documentación incluida en el archivo electrónico 1.

Código Seguro De Verificación	m/S9nVg8W3G7EQ70X5H/ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	04/05/2026 10:39:33	
	Encarnación Remacho López	Firmado	30/04/2026 09:11:15	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En consecuencia, tras comprobar que la documentación presentada por todas las entidades licitadoras se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares y que, en consecuencia, cumplen los criterios objetivos de solvencia y personalidad requeridos, la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación. Estas entidades son las siguientes:

- SERUNION, S.A., con NIF A59376574
- MEDITERRANEA DE CATERING, S.L., con NIF B30145775
- FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L., con NIF B14728877

A continuación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda proponer al órgano de contratación que se seleccione y se proceda a cursar las invitaciones para participar en la segunda fase del procedimiento restringido a las citadas entidades.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	m/S9nVg8w3G7EQ70X5H/Ww==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador		Firmado	04/05/2026 10:39:33
	Encarnación Remacho López		Firmado	30/04/2026 09:11:15
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

